

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE CULTURA

17543 Orden CUL/3000/2011, de 21 de octubre, por la que se ejercita el derecho de tanteo, sobre los lotes n.ºs 547 y 563, subastados por la Sala Balclis, en Barcelona.

A propuesta de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales, previo informe favorable de la Junta de Calificación, Valoración y Exportación de Bienes del Patrimonio Histórico Español, acordado en la sesión del Pleno celebrada el día 19 de octubre de 2011 y, en aplicación de los artículos 38 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, y 41 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, de desarrollo parcial de dicha ley, dispongo:

Primero.

Que, habiéndose ejercitado el derecho de tanteo para el Estado, sobre los bienes muebles que fueron incluidos en el catálogo de la subasta pública celebrada por la Sala Balclis, en Barcelona, el día 19 de octubre de 2011, con los números y referencia siguientes:

Lote n.º 547. Sopera española de Alcora en loza. Último tercio del siglo XIX. Medidas: 22 cm altura. Precio de remate: 2.250 €.

Lote n.º 563. Josep Aragay (Barcelona - 1889 - Breda 19). Jarrón con tapa. Loza esmaltada. Medidas: 54 cm altura. Precio de remate: 700 €.

Segundo.

Que se abone a la sala subastadora el precio total de remate de dos mil novecientos cincuenta euros (2.950 €), más los gastos inherentes, que debe justificar mediante certificado.

Tercero.

Que dichas obras se depositen y asignen al Museo Nacional de Cerámica y de las Artes Suntuarias «González Martí», de titularidad estatal, que debe proceder a su inclusión en el inventario del patrimonio propiedad del Estado que allí se custodia

Madrid, 21 de octubre de 2011.—La Ministra de Cultura, P.D. (Orden CUL/2165/2009, de 14 de julio), la Subsecretaria de Cultura, Mercedes Elvira del Palacio Tascón.